ADENDA N°001
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SM-MC-020-2026.

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." La Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 2 establece como atribuciones del alcalde: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.

Que la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, mediante Invitación de Mínima Cuantía de fecha 14 de mayo de 2026 publicada en el SECOP II convocó a todas las personas jurídicas y naturales que estuvieren interesadas en participar del proceso de Selección a presentar las correspondientes ofertas, en los términos de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en los específicos contenidos en el pliego definitivo correspondiente.

Que en la invitación de mínima cuantía del proceso de la referencia se dispuso el cronograma, los requisitos habilitantes y de experiencia que regiría el proceso contractual.

Que en el estudio previo, en el cuadro de ítems del proceso contractual y en el numeral **1.1. Especificaciones Técnicas** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SM-MC-020-2026, el **ítem 6** fue descrito inicialmente como "*Kit maquillaje detalle personal madres*", con una relación general de elementos,

sin que se desarrollara de manera suficiente su finalidad conmemorativa, su presentación estética ni el detalle específico de su contenido.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Social solicitó de manera expresa ajustar la redacción del citado ítem, con el fin de otorgar mayor alcance descriptivo, precisión técnica, especificación del contenido y claridad en la presentación del detalle, atendiendo a la verdadera intención institucional de entregar un obsequio conmemorativo con ocasión del Día de las Madres.

Que la modificación requerida no implica cambio en la naturaleza del bien a adquirir ni en el objeto contractual, sino que obedece a la necesidad de mejorar su descripción técnica, evitando ambigüedades en la ejecución, facilitando la verificación del cumplimiento por parte de la supervisión y garantizando coherencia entre la finalidad social del detalle y su descripción contractual.

Que resulta procedente, en aplicación de los principios de planeación, transparencia y claridad que rigen la contratación pública, precisar el contenido mínimo del detalle, su empaque, su presentación y la posibilidad de variación en colores y referencias, sin afectar la calidad ni la intención del suministro.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el numeral **1.1. Especificaciones Técnicas**, en lo correspondiente al ítem 6, con el fin de que el mismo refleje de manera clara, detallada y suficiente las características del bien a suministrar, conforme a la solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Que resulta procedente, en aplicación de los principios de planeación, transparencia y claridad que rigen la contratación pública, precisar el contenido mínimo del detalle, su empaque, presentación y posibilidad de variación en colores y referencias, sin afectar la calidad ni la intención del suministro.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la descripción del ítem 6, con el fin de que el mismo refleje de manera clara, detallada y suficiente las características del bien a suministrar, conforme a la solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Que, en el marco del proceso de Invitación Pública No. ***SM-MC-020-2026*** y en atención a la solicitud elevada por la Secretaría competente, se hace necesario modificar algunos apartes de la invitación de mínima cuantía.

Que, en ese sentido, la ampliación del plazo para la publicación del informe de evaluación no obedece a una actuación arbitraria, sino a la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios que rigen la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto, se procede a expedir la presente adenda mediante la cual se modifica el cronograma del proceso, específicamente en lo relacionado con la fecha de publicación del informe de evaluación.

La expedición de la presente adenda, lejos de alterar arbitrariamente las reglas del proceso, responde al deber de corrección y autocontrol que caracteriza la actuación administrativa responsable, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la confianza legítima en el desarrollo del procedimiento contractual.

La facultad de introducir este ajuste encuentra sustento en los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, particularmente en los postulados de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, los cuales imponen a la administración el deber de asegurar que las reglas del proceso sean claras, completas y ajustadas a la realidad técnica y financiera del contrato.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales pueden modificar los pliegos de condiciones a través de adendas, siempre que estas se expidan antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. De igual manera, permite la modificación del cronograma mediante adendas incluso después del vencimiento del término para presentar ofertas, siempre que se realice antes de la adjudicación del contrato. Dichas adendas deberán ser publicadas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, salvo en los casos de licitación pública, en los cuales la publicación debe hacerse con una antelación mínima de tres (3) días.

Que, en consecuencia, las modificaciones que mediante esta adenda se introducen afectan exclusivamente los aspectos expresamente señalados en el presente documento. En tal sentido, los demás capítulos, materias, anexos, requisitos y documentos del pliego de condiciones definitivo que no se mencionen en esta adenda, se entienden vigentes y sin modificación alguna.

La entidad informa a los interesados que de conformidad con el proceso de respuesta de las observaciones presentadas a la invitación de mínima cuantía, en aras de garantizar debido proceso y al derecho de contradicción de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, por consiguiente se requiere ampliar el término previsto para el efecto; por lo anterior, y en aplicación de los principios de publicidad, selección objetiva y debido proceso, la entidad procede mediante el presente acto a modificar el cronograma establecido en invitación de mínima cuantía según se indica a continuación:

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la invitación de mínima cuantía, respecto de su numeral **1. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN,** el cual quedará así:

1. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION Y/O CONSULTA
ADENDAS	Hasta las 10:20 a.m. del 19 de mayo de 2026.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
CIERRE Y PLAZO MAXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	20 de mayo de 2026 a las 12:30 a.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2. **Nota:** No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

APERTURA DE SOBRES	20 de mayo de 2026 a las 12:35 a.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y MENOR PRECIO	20 de mayo de 2026.	Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare.
PUBLICACION DE LA EVALUACION	20 de mayo de 2026 a las 3:00 p.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y PLAZO MAXIMO PARA SUBSANAR.	Hasta el 21 de mayo de 2026 a las 3:10 p.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	21 de mayo de 2026 después de las 3:30 P.m.	Portal Colombia Compra Eficiente SECOP 2.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1.1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Modifíquese el numeral 1.1. Especificaciones Técnicas de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SM-MC-020-2026, el cual quedará así:

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**52141601** lavadoras domésticas	**448120** Lavadoras eléctricas de ropa	Lavadora15k Eficiencia y Consumo: Clasificación Energética: A (Máxima eficiencia) Consumo de Energía: 12 kWh al mes (14 ciclos) Consumo de Agua: 180 Litros por ciclo Factor de Energía: 80 L por kWh	UNIDAD	1

			por ciclo Capacidad y Sistema: Capacidad de Carga: 15 kg Capacidad Volumétrica: 86.6 Litros Tipo: Impulsor de eje vertical (Carga superior) Tecnologías: Tambor de diamante, filtro atrapapeluza y sistema de lavado multidireccional Wobble.		
2	**53102703** paraguas	**3892101** Paraguas	Paraguas de 1.12 de diámetro, Viene la varilla antibrisa para que el viento no la parta . mago en pasta, portable en cualquier bolso., con los logos de la alcaldía de Miraflores, logo ASODAMAS	UNIDAD	200
3	**25161507** bicicletas eléctricas	**49921** Bicicletas y otros velocípedos; sin motor	Bicicleta eléctrica: Tiempo de carga 4-6 horas Motor 48V500W Energía: Batería: 576Wh Carga:150 KG Peso 46 kg Tipo de batería: litio Tamaño llanta.2.75-10* Freno: Tambor/tambor(frontal/trasero) Capacidad batería:48V2A Accesorios: Desbloqueo de tarjeta NFC Dimensiones: 1530x665x1025mm Grado de protección: IPX7	UNIDAD	1
4	**60141003** globos decorativos	**3856006** Bombas-globos de caucho	(Globos): Kit diy Girnalda sparkling pink	UNIDAD	3
5	**52161511** secadores de cabello y accesorios	**4481699** Aparatos e implementos n.c.p. para peluquerías y	**KIT BELLEZA:** Características destacadas: Incluye plancha, cepillo secador y rizador: Con recubrimiento de aceite de avocado aportando vitamina E: La acción iónica de Ceramic	KIT	10

		salones de belleza	controla el frizz y da brillo: Con tecnología Nano Silver actúa como barrera antibacterial, Especificaciones :Características Técnicas: Voltaje Rango entre 110 V y 120 V; Características Físicas Tonalidad de Color: Negro con verde Almacenamiento del Cable: Ninguno Conectividad Fuentes de Alimentación de Energía; Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas No Tiene Opciones de Conectividad Conexión Con Cable Información Adicional Relevante Línea Modelo Referencia PKCCO0000002546 No. Productos del combo: 3 Piezas Qué incluye el producto 1 Cepillo, Una plancha y un rizador Qué No incluye el producto NO Incluye difusor Garantía 24 Meses Producto en Combo Sí es en Combo.		
6	**53131600** productos de maquillaje y cuidado personal	**3532318** Productos líquidos para maquillaje	**KIT MAQUILLAJE DETALLE PERSONAL MADRES** Bolsa especial en tonos dorado y plateado; Contenido del kit: Tarjeta personalizada con mensaje para el Día de Madres, un (1) elemento de maquillaje de uso facial, el cual podrá corresponder a rubor, polvos compactos, pestañina u otro producto similar de maquillaje, Chocolatina, Hebilla plastificada para cabello, Tres dulces de fina chocolatería. Los elementos serán entregados organizados y decorados dentro del empaque tornasol, garantizando una presentación	KIT	400

			estética, delicada y acorde a la celebración del Día de las Madres,Los colores, referencias de los productos podrán variar , manteniendo siempre calidad y presentación adecuada.		
7	**52161512** parlantes o altavoces	**4733003** Bafles	PARLANTE Características Técnicas , inalámbrico Bluetooth Dueltt 80W Auxiliar Micrófono , Puerto Micro SD, Puerto Auxiliar ,, Puerto USB negro	UNIDAD	1
8	**60121013** Flores artificiales decorativas	**1962** Flores y capullos cortados; para ramilletes; coronas; arreglos florales y artículos similares	Decoración Floral Artificial Centro De Evento De 60 Cm De Diámetro Diversidad Color	GLOBAL	10
9	**50202301** bebidas carbonatadas o gaseosas	**2449001** Bebidas gaseosas no alcohólicas (maltas; gaseosas; etc.)	Bebida gaseosa lista para consumo en presentación individual de 250 ml netos, envasada en botella de PET grado alimenticio retornable, con tapa de rosca de polipropileno que incluya sello de inviolabilidad y garantice hermeticidad; disponible en los sabores surtidos.	UNIDAD	400
10	**50201700** Jugos y bebidas de fruta	**2143** Jugos de fruta	Jugo de pulpa de maracuyá servido en copa plástica tipo Trentino Champaña de 7 oz	UNIDAD	399
11	**50192300** tortas, pasteles y ponqués	**2343** Productos de pastelería y tortas	Torta decorada por 16 porciones peso neto aprox de 1000 gr	UNIDAD	50
12	**50202301** bebidas	**2449001** Bebidas gaseosas no	Bebida gaseosa lista para consumo en presentación individual de 1,5 litros neto,	UNIDAD	50

	carbonatadas o gaseosas	alcohólicas (maltas; gaseosas; etc.)	envasada en botella de PET grado alimenticio retornable, con tapa de rosca de polipropileno que incluya sello de inviolabilidad y garantice hermeticidad; disponible en sabores variados según lo acordado con el supervisor.		
13	**80141902** servicios de alquiler de mobiliario para eventos	**3699036** Formas de plástico para sillas	alquiler de mesas plásticas cuadradas para Número de personas 4	UNIDAD	68
14	**78101802** servicios de transporte terrestre local	**65** Servicios de transporte de carga	servicios de acarreos terrestre urbano	UNIDAD	12
15	**60141003** globos decorativos	**3856006** Bombas-globos de caucho	Globo orbiz metalizado de 50 pulgadas color dorado	UNIDAD	5
16	**60141003** globos decorativos	**3856006** Bombas-globos de caucho	Globo orbiz metalizado de 50 pulgadas color futsia	UNIDAD	5
17	**60141003** globos decorativos	**3856006** Bombas-globos de caucho	Globo orbiz metalizado de 50 pulgadas color plata	UNIDAD	5
18	**60141003** globos decorativos	**3856006** Bombas-globos de caucho	Globo burbuja 24 pulgadas transparente	UNIDAD	5

NOTA 1. Los bienes objeto del contrato deberán ser suministrados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, garantizando condiciones de calidad, funcionalidad, presentación y cumplimiento de las características requeridas por la entidad para el desarrollo de las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento, reconocimiento y empoderamiento de las mujeres del Municipio de Miraflores.

NOTA 2. Los elementos relacionados con decoración, detalles, kits, equipos y demás bienes deberán entregarse en óptimas condiciones de

funcionamiento, presentación y estado físico, libres de daños, deterioro o defectos que afecten su uso o finalidad dentro de las actividades programadas.

NOTA 3. Los productos alimenticios y bebidas suministrados deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad e higiene, garantizando frescura, buena presentación, aptitud para el consumo humano y cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente. El supervisor verificará calidad, cantidad y condiciones de entrega.

NOTA 4. El servicio de alquiler de mesas deberá prestarse conforme a la cantidad y características técnicas requeridas por la entidad, garantizando que los elementos suministrados se encuentren limpios, en buen estado y disponibles durante el tiempo establecido para el desarrollo de las actividades institucionales.

NOTA 5. El servicio de acarreos terrestres urbanos deberá ejecutarse de manera oportuna y eficiente, garantizando el traslado seguro de los bienes, elementos e insumos requeridos para las actividades programadas por la Administración Municipal.

NOTA 6. La entrega de los bienes y la prestación de los servicios deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando cumplimiento, oportunidad y adecuada ejecución de las actividades institucionales programadas en el área urbana y rural del municipio.

NOTA 7. El contratista deberá garantizar la trazabilidad de las entregas y servicios prestados mediante actas de recibido a satisfacción, registros fotográficos, planillas, órdenes de pedido y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato para la verificación del cumplimiento contractual.

NOTA 8. Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y comerciales ofertadas por el contratista y aceptadas por la entidad durante el proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente adenda en el SECOP dentro del término legal, para conocimiento de todos los interesados, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

Dada en Miraflores Guaviare, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2026.

Diana Carmona.

DIANA LORENA CARMONA GARCIA
Alcalde (e)
Decreto 024 del 24 de Abril del 2026.

Elaboro: Diana Lorena Carmona García– Secretaria Jurídica y de Contratación.